



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN REUNIDA PARA LA APERTURA DE LOS SOBRES C DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS EN EL CONTRATO DE SERVICIO DE CONSERJERÍA PARA LOS COLEGIOS PÚBLICOS DE ALMENDRALEJO. (EXPTE.: 2017/SER/04).

ASISTENTES

Sr. Presidente: D. Luís Alfonso Merino Cano.

Sres. Vocales:

D. Jesús Hernández Rojas, Secretario General.

D. Eduardo Delgado Pérez, Interventor Municipal.

D. Santiago Corchuelo Álvarez, Adjunto al Servicio de Obras e Infraestructuras.

D. José María Cabañas Arias, Concejal Delegado del Área de Educación.

Sra. Secretaria de la Mesa: D^a Cristina Merino Cano.

En la ciudad de Almendralejo, a 3 de julio de 2017, presididos por el Sr. Merino Cano, siendo las doce horas y diez minutos, se reúne en la Sala de Comisiones, en acto público, la Mesa de Contratación constituida para la adjudicación del contrato 2017/SER/04, integrada por los señores que se expresan en el encabezamiento, al objeto de proceder a la apertura de la documentación contenida en los Sobres C (Ofertas económicas y criterios de valoración automática) de las proposiciones presentadas en la mencionada licitación.

Asisten a la Mesa de Contratación representantes de las empresas Minusbarros, S.C.L. y Famaluc, S.L.

Por la Secretaria de la Mesa se da a conocer a los presentes el resultado de la valoración de las ofertas técnicas, plasmado en el informe emitido por el técnico municipal, Sr. Corchuelo Álvarez, comprensivo de los siguientes extremos:

«D. Santiago Corchuelo Álvarez, Adjunto Jefe de Servicio de Obras e Infraestructuras del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo (Badajoz).

Habiendo estudiado la documentación presentada por las empresas licitadoras presentadas a la licitación del contrato de "Prestación del Servicio de Conserjería para los colegios públicos de Almendralejo, con expediente nº 2017/SER/04, y siguiendo los criterios de valoración del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se crean los cuadros adjuntos de análisis y puntuación justificativos de la propuesta.

OFERTAS PRESENTADAS

<i>Licitador</i>
<i>UTE INTEGRAL MGSÍ CEE ANDALUCÍA, S.L.-INTEGRAL MGSÍ CEE EXTREMADURA, S.L.</i>
<i>GALOPIN SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U.</i>
<i>FAMALUC SERVICIOS, S.L.</i>
<i>MINUSBARROS, S.C.L.</i>

CRITERIOS DE VALORACIÓN.

Dando cumplimiento al punto 10º (Criterios de Valoración) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige en la adjudicación y ejecución del contrato de "Prestación del Servicio de Conserjería para los Colegios Públicos de Almendralejo", a continuación se refleja la puntuación obtenida, por las empresas licitadoras presentadas, en el subapartado 2 (Criterios Subjetivos).

2.- Criterios Subjetivos

1.- Grado de adecuación profesional (formación y experiencia) de los recursos humanos que se adscriben a la prestación del servicio y disposición organizativa: hasta 10 puntos.

- **UTE INTEGRAL MGSÍ CEE ANDALUCÍA, S.L. - INTEGRAL MGSÍ CEE EXTREMADURA, S.L. (5 Ptos).**
Ofrece una descripción muy genérica, sin concretar un personal específico. Indica una buena relación de características exigibles en cuanto a la formación y conocimientos para los futuros candidatos, sin concretar en personas físicas contratables o pertenecientes a la empresa que se pudieran derivar a este servicio. Por este motivo, se otorga la puntuación de 5 puntos, que es algo más de la mitad, de la máxima conseguida por una empresa en este apartado. En este sentido la acreditación de una titulación es objetivamente demostrable, pero el resto de conocimientos, habilidades y perfil psico-profesional es difícilmente demostrable si no se tiene un conocimiento de la persona en concreto y en un periodo de tiempo.



Por otro lado, indica la formación que impartiría al personal seleccionado. Un total de 13 cursos, algunos por encima de las competencias que se piden para un conserje de colegio. No es necesario. No subrogación.

- GALOPIN SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U. (2 Ptos).
Excesivamente generalista. Nula concreción de personal.
- FAMALUC SERVICIOS, S.L. (3 Ptos).
Describe al personal que adscribiría al contrato, proponiendo 5 personas, cuando el pliego requiere a 8 conserjes. Adjunta los curriculums de los candidatos y se puede comprobar que ninguno de ellos tiene experiencia en conserjería de colegios.
- MINUSBARRROS, S.C.L. (8 Ptos).
Detalla el personal que pone al servicio del contrato con experiencia incluso, en los propios colegios que son objeto del contrato, pero no propone formación adicional para estos trabajadores.

	Grado de Adecuación
EMPRESAS LICITADORAS	Puntos
UTE INTEGRAL MGSÍ CEE ANDALUCÍA, S.L. - INTEGRAL MGSÍ CEE EXTREMADURA, S.L.	5
GALOPIN SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U.	2
FAMALUC SERVICIOS, S.L.	3
MINUSBARRROS, S.C.L.	8

2.- Organización del trabajo propuesto: hasta 10 puntos.

- UTE INTEGRAL MGSÍ CEE ANDALUCÍA, S.L. - INTEGRAL MGSÍ CEE EXTREMADURA, S.L. (8 Ptos).
Realiza un extenso desarrollo de las tareas y organización de las mismas, sin particularizar en las necesidades o singularidades de cada centro. No utiliza hidrolimpiado en los patios.
- GALOPIN SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U. (3 Ptos).
Descripción muy generalista, sin conocer las necesidades o singularidades de cada centro. Realiza una lista de las tareas que realizaría pero no explica la manera de organizar las mismas.
- FAMALUC SERVICIOS, S.L. (4 Ptos).
Hace un repaso genérico por las tareas que indica el Pliego, faltando la de "vigilancia durante la jornada lectiva" copiando la misma descripción de tareas para cada colegio, salvo la breve reseña de características descriptivas del centro. También hace una relación horaria de la distribución de las tareas

asignadas durante el día. Esta relación es igual para todos los centros sin establecer singularidades entre ellos.

- MINUSBARRROS, S.C.L. (9 Ptos).

En la organización del trabajo, particulariza con las necesidades y singularidades que ofrece cada centro, mostrando un conocimiento en profundidad de cada uno de ellos. No se hace una relación horaria de las tareas, puesto que estos trabajos están sujetos a modificaciones diarias en su orden de ejecución, por la propia naturaleza del lugar de trabajo donde hay que desarrollarlos.

	Organización Trabajo
EMPRESAS LICITADORAS	Puntos
UTE INTEGRAL MGSÍ CEE ANDALUCÍA, S.L. - INTEGRAL MGSÍ CEE EXTREMADURA, S.L.	8
GALOPIN SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U.	3
FAMALUC SERVICIOS, S.L.	4
MINUSBARRROS, S.C.L.	9

3.- Otras mejoras no incluidas en el Pliego: hasta 7 puntos.

- UTE INTEGRAL MGSÍ CEE ANDALUCÍA, S.L. - INTEGRAL MGSÍ CEE EXTREMADURA, S.L. (3 Ptos).

Ofrece:

- 6 maletines de primeros auxilios,
- Cubetas porta documentos,
- Un plan de ahorro de energía, sin un plan de control sobre el mismo que verifique los supuestos ahorros obtenidos (esta mejora es utópica),
- Un plan de verificación de las instalaciones. Aunque no con este nombre, pero dentro de las funciones del conserje, está la de realizar pequeños trabajos de mantenimiento, para lo que es fundamental comprobar las instalaciones, porque desarrollan su trabajo dentro de las mismas durante toda su jornada laboral y son los primeros que pueden percatarse de posibles anomalías.

- GALOPIN SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U. (1 Ptos).

Ofrece:

- Vestuario del personal (no es una mejora al servicio como tal).
- Preparación de trabajadores con aptitudes con menores, con nociones de ocio y tiempo libre, para promover un alumnado saludable y convivencia en el recinto. Esto no es medible. El comportamiento correcto y educado de los trabajadores al servicio no se debe considerar como una mejora sino como una exigencia normal.

- FAMALUC SERVICIOS, S.L. (1 Ptos).

Ofrece:



- *Servicio de intervención urgente las 24 horas, los 365 días del año. Esto no se puede considerar una mejora, puesto que los conserjes no forman parte de equipos de emergencia extraordinarios ante problemas en el edificio. Es evidente que si hay un incendio fuera de la jornada laboral no se avisa al conserje, sino a los bomberos y si es jornada laboral, lo más que puede hacer el conserje es que si detecta un incidente importante, avisar a la autoridad del centro más inmediata.*
- *Mensajería interna con el Ayuntamiento. Ya existen conserjes en el Ayuntamiento que realizan esta labor.*
- **MINUSBARROS, S.C.L. (7 Ptos).**
Ofrece:
 - *Un conserje más de los 8 de la oferta, con lo que serían 9, aunque después indica que serían en total 11 conserjes a tiempo completo. Se debe pedir aclaración a esta importante mejora.*
 - *Vehículo de hidrolimpiado para pintadas en patios y paredes.*
 - *Limpieza especial de patios una vez por semana por personal ajeno a los conserjes pertenecientes a la propia empresa.*
 - *Informe trimestral de actuaciones.*
 - *Encendido de calderas antes del comienzo de la jornada del conserje por personal de la empresa.*
 - *Supervisión de los conserjes de la correcta utilización de los contenedores de reciclado. Esta mejora no es medible.*
 - *Apoyo de trabajadores de la empresa ante eventualidades, como fiestas del centro obras, etc, ... en labores de limpieza.*
 - *Ampliación del horario de los conserjes en circunstancias especiales que se desarrollan en el centro, como reuniones del Consejo escolar, actividades extraescolares, etc...*

EMPRESAS LICITADORAS	Otras Mejoras Puntos
<i>UTE INTEGRAL MGSI CEE ANDALUCÍA, S.L. - INTEGRAL MGSI CEE EXTREMADURA, S.L.</i>	<i>3</i>
<i>GALOPIN SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U.</i>	<i>1</i>
<i>FAMALUC SERVICIOS, S.L.</i>	<i>1</i>
<i>MINUSBARROS, S.C.L.</i>	<i>7</i>

4.- Disposición de medios técnicos y herramientas de trabajo para el desarrollo de las tareas descritas en la cláusula segunda del Pliego: hasta 3 puntos.

- **UTE INTEGRAL MGSI CEE ANDALUCÍA, S.L. - INTEGRAL MGSI CEE EXTREMADURA, S.L. (1 Ptos).**
Ofrece:
 - *8 Teléfonos móviles con manos libres y auriculares. Esto es irrelevante.*
 - *Coche para el coordinador. Irrelevante dentro del centro.*

- *Equipo de limpieza.*
- *Caja de herramientas.*
- **GALOPIN SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U. (0 Ptos).**
Ofrece:
 - *Caja de herramientas y botiquín.*
 - *Acceso a teléfono o propio. Desconozco el alcance real de lo que ofrece.*
 - *Acceso a material de limpieza. Desconozco el alcance real de este punto.*
 - *Acceso o disposición de un armario con material fungible. Desconozco el alcance real de este punto.*
 - *Se facilitará la adquisición de cualquier material que con el uso pudiera necesitar de acuerdo a las demandas que aparezcan, atendiendo siempre a la seguridad y bienestar de las personas que se encuentren en el recinto. Desconozco el alcance real de este punto.*
- **FAMALUC SERVICIOS, S.L. (1 Ptos).**
Ofrece:
 - *1 Vehículo turismo para reparto de correo, herramientas, etc...*
 - *3 sopladores.*
 - *Kit completo de limpieza: cubos, cepillo escobón y recogedor.*
 - *Bolsas de basura de cada residuo.*
 - *Uniformes.*
 - *Escobas metálicas para zonas de arena.*
 - *Mochila tratamiento fitosanitario. ¡¡¡NO!!! Debe ser realizado por personal cualificado y no entra dentro del servicio ni tampoco lo ofrece la empresa en el apartado de mejoras.*
- **MINUSBARRROS, S.C.L. (3 Ptos).**
Ofrece:
 - *Uniforme para los conserjes.*
 - *Guantes.*
 - *Bolsas de Basura.*
 - *Bolsas para papeleras.*
 - *Calzado seguridad.*
 - *Dos sopladoras eléctricas.*
 - *Una desbrozadora eléctrica.*
 - *Dos barredoras-aspiradoras eléctricas.*
 - *Una furgoneta para desplazamiento de equipos y herramientas.*
 - *Un vehículo con equipo de agua a presión.*



	<i>Medios Técnicos</i>
<i>EMPRESAS LICITADORAS</i>	<i>Puntos</i>
<i>UTE INTEGRAL MGSÍ CEE ANDALUCÍA, S.L. - INTEGRAL MGSÍ CEE EXTREMADURA, S.L.</i>	<i>1</i>
<i>GALOPIN SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U.</i>	<i>0</i>
<i>FAMALUC SERVICIOS, S.L.</i>	<i>1</i>
<i>MINUSBARROS, S.C.L.</i>	<i>3</i>

3.- Resumen General de Puntuación

Por lo tanto, este Técnico Municipal a la vista del análisis realizado en base al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el contrato de "Prestación del Servicio de Conserjería para los Colegios Públicos de Almendralejo", establece la baremación de criterios subjetivos totales que se resumen en el siguiente cuadro

<i>EMPRESAS LICITADORAS</i>	<i>Puntos Totales</i>
<i>UTE INTEGRAL MGSÍ CEE ANDALUCÍA, S.L. - INTEGRAL MGSÍ CEE EXTREMADURA, S.L.</i>	<i>17</i>
<i>GALOPIN SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U.</i>	<i>6</i>
<i>FAMALUC SERVICIOS, S.L.</i>	<i>9</i>
<i>MINUSBARROS, S.C.L.</i>	<i>27</i>

Lo que traslado a la Mesa de Contratación para su conocimiento y resolución, en Almendralejo a treinta de junio de dos mil diecisiete.»

Dada a conocer a los asistentes la puntuación obtenida por cada una de las empresas en cuanto a los criterios objeto de valoración subjetiva y, no habiéndose formulado objeción alguna al respecto, se procedió, por la Secretaria de la Mesa a la apertura de los Sobres C que contienen las ofertas económicas y criterios de valoración automática, siendo éstos los siguientes:

EMPRESA	Oferta económica (sin IVA)	Contratación personal	Contratación discapacitados
UTE Integra MGSÍ CEE Andalucía-Integra MGSÍ CEE Extremadura	140.276,69 €	8	7
Galopin, S.L.U.	140.400,00 €	9	9
Famaluc, S.L.	128.700,00 €	8	8
Minusbarros, S.C.L.	135.850,00 €	11	9

Aplicados los criterios de valoración contenidos en la cláusula décima del Pliego que rige la contratación, resulta que la puntuación obtenida por cada una de las empresas licitadoras es la siguiente:

Empresas	Puntos Sobres B	Oferta económica	Puntos	Contratación de personal	Puntos	Contratación discapacitados	Puntos	Puntos Sobres C	Puntos Totales (ByC)
INTEGRA	17	140.276,69	3,80	8	32	7	20	55,80	72,80
GALOPIN	6	140.400,00	3,62	9	36	9	20	59,62	65,62
FAMALUC	9	128.700,00	10	8	32	8	20	62,00	71,00
MINUSBARROS	27	135.850,00	10	11	40	9	20	70,00	97

Por lo anteriormente expuesto, la Mesa de Contratación eleva al órgano de contratación la siguiente clasificación, por orden decreciente, de las empresas licitadoras, en función de las ofertas presentadas, una vez valorados todos los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego:

<u>Empresas</u>	<u>Puntos</u>
1ª. Minusbarros, S.C.L.	97
2ª. Integra, S.L.	72,80
3ª. Famaluc, S.L.	71,00
4ª. Galopin, S.C.L.	65,62

El Presidente de la Mesa da por terminada la reunión siendo las trece horas. Y para constancia de lo tratado redacto el acta que yo, la Secretaria, someto a la firma del Presidente y vocales; doy fe.